



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3201 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2025 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2025 el Expediente de Modificación de Créditos número 3/2025 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente queda expuesto al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

El citado expediente de Modificación de Créditos número 3/2025 estará a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Alicante:

- <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-economica-y-presupuestaria/1-presupuestos/>



La presentación de cualquier escrito por los interesados podrá efectuarse por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR